

Número 15207

PUERTO LUMBRERAS**ANUNCIO**

Visto el Decreto de fecha 3 de agosto de 1995, por el que se crea un nuevo fichero automatizado en este Ayuntamiento en el que se contienen y procesan datos de carácter personal, denominada SIUSS (Información de los perceptores de servicios del Centro de Asistencia de Servicios Sociables) que tiene por función el control de los usuarios perceptores de los servicios prestados por el Centro de Asistencia Social de este Ayuntamiento de acuerdo con el proyecto SIUSS.

De acuerdo con las atribuciones conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el presente,

He resuelto: Primero.-Modificar el artículo 1.º del citado Decreto que quedará radactado del siguiente modo:

"Artículo 1.º-Se crea un nuevo fichero automatizado en este Ayuntamiento en el que se contienen y procesan datos de carácter personal, denominado SIUSS (Información de los perceptores de servicios del Centro de Asistencia de Servicios Sociales) que tiene por función el control de los usuarios perceptores de los servicios prestados por el Centro de Asistencia Social de este Ayuntamiento de acuerdo con el proyecto SIUSS. Contiene los siguientes datos de carácter personal: D.N.I./N.I.F., número S.S./Mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, estado civil, datos de familia, fecha/lugar de nacimiento, sexo, salud, nacionalidad, características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones, actividades y negocios, ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, planes de pensiones, jubilación, subsidios, beneficios, demandas de subvenciones, bienes y servicios recibidos por el afectado. Estos datos son facilitados por el propio interesado o su representante legal, a través de encuestas o entrevistas realizadas por las asistentes sociales".

Segundo.-Publicar esta modificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a los efectos oportunos.

Puerto Lumbreras, 29 de septiembre de 1995.—El Alcalde.

Número 15233

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Aprobación definitiva del cambio de sistema de cooperación por el de compensación para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación V del Estudio de Detalle de Sangonera la Seca

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de septiembre, acordó aprobar definitivamente el cambio de sistema de cooperación por el de compensación para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación V del Estudio de Detalle de Sangonera la Seca.

Contra el mencionado acuerdo podrán los interesados en el expediente, formular recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Gerencia de Urbanismo.

Murcia, 17 de octubre de 1995.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15306

TOTANA**EDICTO**

Aprobación inicial de la alteración en la calificación jurídica y autorización provisional de cambio de trazado

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1995, acordó provisionalmente la alteración en la calificación jurídica del camino sito en diputación de Raiguero, camino de Corral Rubio a la Boquera, pasando de bien de dominio público a bien patrimonial y la autorización provisional de cambio de trazado solicitado.

Dicho acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horas de oficina, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Totana, 13 de junio de 1995.—El Alcalde en funciones, Pedro Sánchez Hernández.

Número 15366

MORATALLA**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Pedro José Moreno Martínez, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de panadería, repostería (en Benízar) a instalar en calle Federico García Lorca de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el expediente se haya a disposición del público en Secretaría a fin de que quienes se consideran afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla, 22 de noviembre de 1993.—El Alcalde.